



Ajuntament de Palafolls

ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER SOCIAL AÑO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE PALAFOLLS.

Extracto de la convocatoria de concesión de ayudas económicas de carácter social año 2021, mediante el procedimiento de concesión directa condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario que se destina a ejecutar el gasto que supone el pago de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

La apertura de la convocatoria de concesión de ayudas económicas individualizadas de carácter social permitirá que aquellas personas empadronadas en Palafolls con una situación de necesidad social puedan acogerse.

Para poder optar a la ayuda económica de carácter social, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Son susceptibles de las ayudas económicas municipales, todas aquellas personas o familias empadronadas en el municipio de Palafolls.
- b. Aquellas personas que, por razones demostrables, viven en Palafolls, pero no pueden empadronarse, serán atendidas siempre que haya un riesgo social acreditado con un informe de servicios sociales de la población de origen.
- c. Tener más de 18 años de edad, estar legalmente emancipado/ada, o en su defecto, haber iniciado el trámite legal de emancipación.
- d. Que la convivencia familiar del solicitante tenga un ingreso disponible para el primer miembro, igual o inferior al 100% del IRSC mensual para el año en curso. Para cada nuevo miembro que forme parte de la unidad, se añadirá el valor resultante de multiplicar esta cantidad, se agregará mediante un factor de ajuste equivalente a 0,3 [(1xIRSC)x0.3].
- e. No tener bienes inmuebles -distintos de la residencia principal-, a los que usted tiene derecho de propiedad, posesión o usufructo; ni bienes muebles, ingresos económicos o del capital que proporcionen recursos alternativos suficientes para satisfacer la necesidad por la cual se solicite la prestación.
- f. No tener acceso a las prestaciones económicas concedidas por otras administraciones que puedan cubrir la necesidad surgida.



Ajuntament de Palafróls

Segundo. Objeto

El objetivo de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas de carácter social, así como establecer criterios técnicos y su procedimiento de concesión, dirigidos a atender y paliar las necesidades sociales de las familias del municipio, así como apoyarlas.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas que han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local del 23 de febrero de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 2 de marzo de 2021.

Cuarto. Importe de la ayuda.

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas financieras individualizadas de carácter social del Ayuntamiento de Palafróls prevén que las ayudas económicas de carácter social se concederán con un procedimiento de pública concurrencia, a través del sistema de concesión directa, de acuerdo con el procedimiento establecido en las bases reguladoras.

El procedimiento de concesión de ayudas reguladas en las bases reguladoras se concede directamente, dado que su objetivo y finalidad es de interés público, social, económico y humanitario.

Para el año 2021, se establece un importe de 60.000 euros vinculados a las solicitudes presupuestarias:

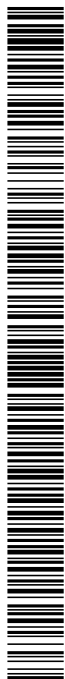
0305 2310 48000	Ayuda Social Urgente. Alimentación	40.000 euros
0305 2310 48001	Diversas ayudas sociales urgentes	20.000 euros

Las ayudas reguladas en las bases tienen la condición de prepago, es decir, su pago se formalizará y luego se justificarán los gastos, y de postpagables, en aquellos casos en los que el importe se pagará directamente al tercero que haya prestado el servicio o realizado el suministro, para satisfacer la necesidad en cada caso.

La justificación de las ayudas, que se han abonado mediante talón, deberá realizarse en un plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente de la recepción de la ayuda.

Debe justificarse un gasto que se ajuste al concepto aprobado y por un importe igual o superior al importe adjudicado.

La justificación del gasto se acreditará, en general, mediante las facturas de los pagos y gastos realizados o a través de otros documentos, de valor probatorio equivalente. Estos documentos deben cumplir con todos los requisitos legales requeridos y serán originales o copias compulsadas.





Ajuntament de Palafolls

Quinto. Fecha límite para la presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán en el formulario que aparece en la página web del Ayuntamiento de Palafolls. Estarán dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 15 de diciembre de 2021.

Sexto. Otros datos.

Los documentos indicados en las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas sociales individualizadas por parte del Ayuntamiento de Palafolls, punto 10 (solicitud, documentación y plazos) deberán ir acompañados de la solicitud.

Firmado digitalmente hasta la fecha en la cabecera

